ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
(Artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015)

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLC-LP-007-2026

OBJETO: "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE CANDELARIA EN BOGOTA D.C. VIGENCIA 2026".

En cumplimiento del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el cronograma del proceso de la referencia, siendo las 08:15 a m del día veintitrés (23) de julio de 2026, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, se inicia la audiencia pública de adjudicación del proceso de Licitación Pública No. **FDLC-LP-007-2026,** que tiene por objeto **"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE CANDELARIA EN BOGOTA D.C. VIGENCIA 2026"**

Para efectos de la presente audiencia me permito delegar a Juan Sebastian Traslaviña Sanmiguel, abogado contratista de la Oficina de Contratación de la Alcaldía Local de La Candelaria, en aras que presida y adelante la presente audiencia.

Se solicita autorización a los presentes, para grabar la diligencia para efectos de dejar registro de su celebración.

A continuación, se deja constancia que la presente diligencia se realiza de manera virtual, con fundamento en lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley 1437 de 2011, que frente al particular disponen:

Ley 1437 de 2011

*"**Artículo 34. Procedimiento administrativo común y principal.** Las actuaciones administrativas se sujetarán al procedimiento administrativo común y principal que se establece en este Código, sin perjuicio de los procedimientos administrativos regulados por leyes especiales. **En lo no previsto en dichas leyes se aplicarán las disposiciones de esta Parte Primera del Código.**"* (negrillas fuera del texto original)

***"Artículo 35. Trámite de la actuación y audiencias.** Los procedimientos administrativos se adelantarán por escrito, verbalmente, **o por medios electrónicos** de conformidad con lo dispuesto en este Código o la ley.*

*Cuando las autoridades procedan de oficio, los procedimientos administrativos únicamente podrán iniciarse mediante escrito, **y por medio electrónico** sólo cuando lo autoricen este Código o la ley, debiendo informar de la iniciación de la actuación al interesado para el ejercicio del derecho de defensa.*

Las autoridades podrán decretar la práctica de audiencias en el curso de las actuaciones con el objeto de promover la participación ciudadana, asegurar el derecho de contradicción, o contribuir a la pronta adopción de decisiones. De toda audiencia se dejará constancia de lo acontecido en ella." (negrillas y subrayado fuera del texto original)

Powered by CamScanner

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los funcionarios y contratistas asistentes por parte del FDLC
2. Inscripción de los participantes y entrega de poderes.
3. Lectura de las reglas de la Audiencia Pública de Adjudicación y de la Intervención de los asistentes
4. Intervención de los proponentes por una sola vez por el término máximo de cinco (5) minutos para que se pronuncien sobre la evaluación final y las respuestas dadas por el FDLC
5. Respuestas de la entidad a las observaciones presentadas en la audiencia.
6. Lectura del Informe de Evaluación.
7. Uso de la palabra por una única vez de los proponentes (RÉPLICA) que así lo soliciten y por un término máximo de tres (3) minutos para que respondan a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
8. Apertura de los sobres económicos de las ofertas habilitadas.
9. Suspensión de la audiencia para la revisión y consolidación del informe final.
10. Reanudación de la Audiencia y presentación del informe final.
11. Intervención de los proponentes por una sola vez por el término máximo de tres (3) minutos para que se pronuncien sobre la evaluación final (oferta económica).
12. Pronunciamiento el FDLC respecto de las observaciones y aclaraciones recibidas en la audiencia.
13. Orden de elegibilidad de las ofertas conforme al resultado de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas.
14. Recomendación, adjudicación y cierre.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Presentación de los funcionarios y contratistas asistentes por parte del FDLC

NOMBRE	CARGO
ANGELICA MARIA ANGARITA SERRANO	Alcaldesa Local de la Candelaria (Ordenadora del Gasto)
JHON JAIRO CRISPIN NIETO	Profesional Contratista – Área de Infraestructura
VIVIAN LORENA PRIETO TRUJILLO	Profesional Contratista – Oficina de Contratación
MARY FERNANDA TORRADO PEÑARANDA	Profesional Contratista – Área de Contabilidad
CARLOS CASTELLANOS	Profesional Contratista – Área de Contabilidad
JOSE DANIEL ALARCON CORONADO	Profesional Contratista – Área de Infraestructura
JHON EDWIN MORALES HERRERA	Profesional Contratista – Área de Infraestructura
ELIANA ROMERO	Profesional Contratista – Oficina de Contratación
ZELENIA HERRERA	Profesional Contratista – Oficina de Contratación
MELISSA RUIZ	Profesional Contratista – Oficina de Contratación

Powered by CamScanner

ANGELA GARZON	Profesional Contratista – Oficina de Contratación
SAMUEL MORENO	Profesional Contratista – Oficina de Contratación
JUAN SEBASTIAN TRASLAVIÑA SANMIGUEL	Profesional Contratista – Oficina de Contratación

2. Inscripción de los participantes y entrega de poderes

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	APODERADO	ASISTE SI/NO
1.	CONSORCIO CANDELARIA IE	JOURDAN YALID MARIN HURTADO C. C. No. 1.030.627.623 de Bogotá D.C	JORGE FELIPE GARZON CC 1110458442 DE IBAGUE ASISTENTE	SI
2.	CONSORCIO FDL CANDELARIA	CAMILA BRICEÑO CABALLERO C. C. No. 1.098.809.542 de Bucaramanga	IRENE ABRIL CC 1097162503 ASISTENTE	SI
3.	**CONSORCIO ACCIONES MOVILIDAD 2026**	**MANUELA DAZA CORREA C. C. 1.007.863.879 de Villavicencio**		**SI**
4.	CONSORCIO VIAS CANDELARIA SIS TOWERS 2026	VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ MUÑOZ C.C. 1.110.521.236		NO
5.	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA C. C. No. 88.226.824 de Cúcuta		NO
6.	CONSORCIO CONSERVACION VIAL CANDELARIA 2026	JUAN PABLO LEMUS ACEVEDO C. C. No. 80.037.888		NO
7.	CONSORCIO VIAS CANDELARIA CR 2026	NESTOR RAUL GALINDO ROJAS C.C. 19.388.026		NO
8.	**CONSORCIO VIAS GT 2**	**GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE CC 19321188 DE BOGOTA**	**DIEGO GUERRERO 80113637 RL SUPLENTE**	**SI**
9.	CONSORCIO VIAL LA CANDELARIA 2026	RL HECTOR ENRIQUE MALDONADO BARRIOS C.C. 88.229.538 DE CUCÙTA		NO
10.	CONSORCIO HISTORICO FS	FRANK FREDDI GALARAGA SCARPETTA C.C. 1.193.570.047		NO
11.	CONSORCIO MALLA VIAL CANDELARIA 2028	JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ CC: 19.272.875 de Bogota		NO

Powered by CamScanner

12.	CONSORCIO ALIANZA II.	CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA CC 1026254265		NO
13.	**Consorcio Urbano Coava 07**	**KELLY JOHANNA GRAST SANCHEZ C.C52.810.161de Bogota**		**SI**
14.	**ICOD S.A.S**	**OSCAR JULIAN MORENO CARRAZCO C. C. 1.032.472.777 de Bogotá**		**SI**
15.	CONSORCIO MOVILIDAD 2026.	JUAN FELIPE DELGADO C.C. No. 79.947.081 de Bogotá		NO
16.	CONSORCIO CANDELARIA URBANA SC	MARCO ANTONIO SARMIENTO OTALORA CC: 79.487.134 de Bogotá D.C		MO
17.	**CONSORCIO VIAL C-L**	**CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR CC No. 92.557.456 de Corozal**		**SI**
18.	CONSORCIO CALDERON TORO	MARTIN CALDERON ROZO CC No. 1.088.308.437 de PEREIRA		NO
19.	CONSORCIO LA CANDELARIA VIAL	DAYANA LICETH MEDINA ROJAS CC No. 1.016.066.905 de Bogotá D.C.		NO
20.	CONSORCIO CANDELARIA BC 2026	ANGEL ALEXIS BARON RAMIREZ CC No.1.015.456.545 de Bogotá D.C		NO
21.	MLG INGENIERIA SAS	RENE ARTURO MONTENEGRO SIEFKEN CC: 72215176 de BARRANQUILLA		NO
22.	CONSORCIO CANDELARIA 26	LEYDI XILENA AMAYA USAQUEN CC 1.016.033.603 de Bogotá D.C.		NO
23.	CONSORCIO MANTENIMIENTO CANDELARIA	CAMILO ANDRES MARTINEZ LOPEZ CC: 9.101.062 de Cartagena		NO
24.	INCIVILES ASOCIADOS S.A.S	GERMAN ANDRES DUARTE ROA CC 79951560	ANDRES FERNANDO RAMIREZ PEDRAZA CC 11.204.769	NO
25.	Hapil Ingenieria SAS	LUIS CARLOS HANI PIRA CC No. 79.518.636 de Bogotá	INGRID DELGADO RAMOS CC 1075277887 ASISTENTE	SI
26.	CONSORCIO LA PRESENTACIÓN	José Luis Rada Rayo CC No. 79.958.305 de Bogotá D.C.	ANGGY KATHERINE ORTIZ RAYO 1.110.521.885 de Ibagué	SI

Powered by CamScanner

			ASISTENTE	
27.	CONSORCIO CANDELARIA KD	DIANA ANDREA GAONA AVILA CC No. 40.048.703 de TUNJA.	RAFAEL ALZATE 7176318 ASISTENTE	SI
28.	CONSORCIO SAN RAFAEL 98	JAVIER MORENO LOPEZ CC No. 63.368.307 de Bucaramanga.		NO
29.	CONSORCIO SAN MARCOS 2026	IVAN ALONSO PARDO AVILA CC No. 79.952.890 de Bogotá		NO
30.	Consorcio Infraestructura Vial Capital 2026	JUAN DAVID LORDUYS LOPEZ CC No. 1.062.424.406 de Montería (Córdoba).		NO
31.	**GMZ CONSTRUCTORES SAS**	**WILMARYESIDZARAZAMORA CC No. 7.183.193 de Tunja**	**DIEGO MALAGON 79986349** **RL SUPLENTE**	**SI**
32.	Consorcio Plan Vial Candelaria 2026	LUIS CARLOS RAMOS MERCADO CC No. 78.763.263 de Sahagún (Córdoba)		**NO**
33.	**CONSORCIO VIAS CAPITAL JH**	**JESUS ELKIN HERNANDEZ ROJAS C.C. 6.774.345**	**ERIKA LORENA LOZANO** **CC 1049637797** **RL SUPLENTE**	**SI**
34.	CONSORIO CANDELARIA MCA	JAVIER TRIANA MORALES C.C. 1.020.756.779		NO
35.	CONSORCIO MALLA GE 007	JUAN SEBASTIAN BURGOS SANCHEZ C.C 1.019.074.431 de Bogotá	CARLOS ANDRÉS MELGAREJO ESTRADA mayor de edad identificado C.C 1.020.831.728 de Bogotá D.C ASISTENTE	SI
36.	HCC INGENIERIA S.A.S	CRISTHIAN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ C. C. No. 80.858.047		NO
37.	CONSORCIO ORISA 6	GABRIELA SALGADO PINILLA C.C. 1.193.152.458	JHON ALEXANDER ACOSTA RIVAS CC1192717773 ASISTENTE	SI

Powered by CamScanner

38.	**CONSORCIO DESARROLLO URBANO PQ**	**KELY YICELA QUITIAN CHILA C. C. 1.023.876.148**		**SI**
39.	UNIÓN TEMPORAL OBRAS 2C 2025	NESTOR FELIPE PULIDO SANCHEZ C.C. 1.049.611.533		NO
40.	CONSORCIO CANDELARIA VIAL BBCOLS	YEISON ALONSO CARDENAS ACOSTA C. C. No. 1.024.532.372	KAREN DANIELA TALERO CC1000158228 ASISTENTE	SI
41.	**CONSORCIO URBANO**	**LUIS URBANO SANCHEZ OLIVELLA C.C. 1.010.208.191**		**SI**
42.	CONSORCIO VIAS FDL 7.	KAREN YULIETH RODRIGUEZ ARAUJO CC No. 1.010.005.296		NO
43.	CONSORCIO LA CANDELARIA SB 2026	José Nicolás Ortegón Sánchez C. C. No. 80.822.553		NO
44.	CONSORCIO PXA	DANIEL RUIZ VALBUENA CC No. 79.796.893		NO
45.	CONSORCIO CONSTRUVIAL CANDELARIA 007.	JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO CC 79.286.180		NO
46.	**CONSORCIO MVUC-B**	**LUIS ALBERTO RAMIREZ URQUIJO CC 11.207.194**	**RANDY MAURICIO HUERTAS** **CC 1105671913** **RL SUPLENTE**	**SI**
47.	CUMBRE INGENIERÍA SAS	Leonardo Ivan Ramirez CC No. 79909677		NO
48.	CONSORCIO MALLA VIAL BOG	CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES CC No. 1.065.841.558		NO

3. **Lectura de las reglas de la Audiencia Pública de Adjudicación y de la Intervención de los asistentes.**

Para participar en la audiencia pública de adjudicación, los participantes deberán tener en su equipo de cómputo y funcionando correctamente el micrófono y cámara, los cuales son esenciales para la conexión y participación en la audiencia.

El uso de la palabra lo concederá la persona que presida la audiencia por parte del FDLC en los términos previstos en el presente protocolo, en ese sentido, se mantendrán apagados los micrófonos de los asistentes hasta tanto el funcionario que preside la audiencia le otorgue la palabra para intervenir en la misma. Esto se hace con el fin de evitar interferencias en la participación tanto de los asistentes como de

Powered by CamScanner

la Entidad, para que sea completamente audible, organizada y se garanticen los derechos de participación adecuadamente. Cualquier activación del micrófono no autorizada por el moderador de la Entidad, se entenderá como una manifestación de comentarios insidiosos, desobligantes o que afecten la honra o la imagen del FDLC, los participantes o sus voceros, en este sentido se faculta al FDLC para requerirlo o retirarlo de la audiencia.

Se considera necesario y conveniente que los participantes tengan el acompañamiento de la mesa de ayuda o grupo de soporte tecnológico de confianza. Para las intervenciones se recomienda USAR AUDÍFONOS, los cuales permiten la reducción de sonidos externos y una mayor eficiencia en las intervenciones.

En la audiencia de adjudicación a través de medios electrónicos y en el uso de la plataforma tecnológica "Microsoft Teams" se permitirá compartir pantalla. El FDLC en el evento de considerarlo necesario proyectará pantalla para visualización de los asistentes. Para controlar la participación se controlará el tiempo establecido en el orden del día.

A los asistentes se les otorgará el uso de la palabra en el orden establecido en el informe de evaluación, que es el mismo orden en que fueron presentadas las ofertas en el SECOP II, y sólo a aquellos proponentes que manifestaron estar presentes en la verificación de asistencia. El moderador de la audiencia consultará a cada uno de los proponentes si es su intención participar, en ese sentido activará el micrófono del proponente consultado para que manifieste si participará, el nombre del representante legal y el nombre de la persona que participa, para lo cual deberá estar debidamente designado y registrado. En caso de responder afirmativamente, se otorgará la palabra por el tiempo establecido en el orden del día. Finalizada la intervención se seguirá consultando en el orden establecido en el informe de evaluación hasta finalizar el listado de proponentes.

Conforme a lo descrito en la Ley 850 de 2003, los veedores ciudadanos que quieran participar como tal, deberán indicar su condición con el fin de darles el uso de la palabra una vez finalizada la intervención de los proponentes.

Para el caso de los proponentes, solo podrá intervenir el representante legal del proponente facultado para el presente proceso de selección, sea persona natural, jurídica o proponente plural, conforme al certificado de existencia y representación legal de la sociedad o acuerdo de unión temporal o consorcio, o las personas que este designe conforme a los lineamientos legales.

4. **Intervención de los proponentes por una sola vez por el término máximo de cinco (5) minutos para que se pronuncien sobre la evaluación final y las respuestas dadas por el FDLC**

En la fecha establecida en el Anexo 2 – Cronograma, la entidad procederá a la instalación y desarrollo de la audiencia efectiva de adjudicación, sin perjuicio de la utilización de los medios virtuales que garanticen la participación y la interacción de los interesados con la entidad contratante. Al inicio de la audiencia, la entidad otorgará la palabra a los proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo definido en el numeral 1.6. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del contratista

A continuación, se concede el uso de la palabra a los participantes bajo las reglas previstas para la presente audiencia.

Powered by CamScanner

El moderador informa a los asistentes que en este punto podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Igualmente, informa que de existir pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requieren análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Se recuerda a los proponentes que, durante la intervención del vocero o representante, no podrá permitirse la interrupción de este por parte de ningún otro oferente, no obstante, quien preside la audiencia podrá interrumpir a quien realice la respectiva intervención si encuentra que la misma es irrespetuosa frente al FDLC o cualquier otro asistente. Si persiste el representante o vocero reconvenido en la manifestación de comentarios insidiosos, desobligantes o que afecten la honra o la imagen del FDLC, los oferentes o sus voceros, este podrá requerirlo para que silencie su micrófono o se retire de la audiencia, en caso de renuencia se dejará constancia en la audiencia y se procederá a su exclusión dejándose constancia de la misma.

La intervención será por un máximo de CINCO (5) minutos.

No se presentaron observaciones al informe final.

5. **Respuestas de la entidad a las observaciones presentadas en la audiencia.**

No se presentaron observaciones al informe final.

6. **Lectura del Informe de Evaluación**

Surtidas las diferentes etapas del proceso, el día veintidós (22) de julio del 2026, se publicó informe de evaluación final en la plataforma SECOP II. Se da lectura en audiencia, no hay observaciones.

7. **Uso de la palabra por una única vez de los proponentes (RÉPLICA) que así lo soliciten y por un término máximo de tres (3) minutos para que respondan a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes**

No se presentaron observaciones al informe final, por tal motivo no hay replicas.

8. **Apertura de los sobres económicos de las ofertas habilitadas.**

Resueltas las observaciones frente al informe de evaluación, en caso de que haya lugar a ello, la entidad procederá a dar apertura al Sobre 2 de los proponentes habilitados, y evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. del presente pliego de condiciones. Posteriormente, se correrá traslado a los proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico y se definirá el orden de elegibilidad.

El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el "CAPÍTULO IV" y ordenados de mayor a menor.

La entidad no será responsable por abrir los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

Powered by CamScanner

Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso.

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Después, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas, verificará, si procede, determinará las correcciones aritméticas y solicitará la justificación de precios artificialmente bajos a que haya lugar, si es necesario, la entidad se pronunciará sobre las ofertas requeridas en los términos del numeral 4.1.3. Posteriormente, la entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con las siguientes reglas:

• Una vez agotado el procedimiento anterior, la Entidad deberá pronunciarse sobre las propuestas que han sido rechazadas y las que se encuentran validas. Si este pronunciamiento, se realiza hasta las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente. En caso contrario, cuando el pronunciamiento se dé después de las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el segundo día hábil siguiente.

En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente.

Una vez definido el método de ponderación de la oferta económica el mismo seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Al momento de definir o modificar el cronograma del Proceso de Contratación la entidad deberá verificar que el día hábil siguiente a la fecha de apertura de las ofertas económicas no corresponda a un día festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.

De conformidad con lo anterior, la entidad proyecta la apertura de los sobres económicos en la plataforma SECOP II, respetando los principios de transparencia y publicidad.

9. Suspensión de la audiencia para la revisión y consolidación del informe final.

Se procede a suspender la audiencia hasta la 01:00 pm del veintitrés (23) de julio de 2026, de conformidad con lo anterior, la entidad procede a realizar la evaluación del sobre económico.

De conformidad con lo anterior, la entidad publica el día veintitrés (23) de julio de 2026, el informe de evaluación económico y el requerimiento de precios artificialmente bajos, publicados los mismos en la plataforma SECOP II, a través del informe de evaluación y mensaje público.

10. Reanudación de la Audiencia y presentación del informe final.

Se reanuda la audiencia el veintitrés (23) de julio de 2026 a la 01:03 p.m., se suspende la audiencia hasta las 02:30 p.m, para la revisión de la documentación enviada por parte de los proponentes.

Powered by CamScanner

Siendo las 02:30 p.m, se procede a reanudar la audiencia, se solicita un tiempo adicional para la revisión de la documentación hasta las 3:30 p.m

Siendo las 03:50 p.m se procede a reanudar la audiencia, se da respuesta por parte del comité evaluador técnico y económico, sobre la justificación de los precios artificialmente bajos.

11. **Intervención de los proponentes por una sola vez por el término <u>máximo de tres (3) minutos</u> para que se pronuncien sobre la evaluación final (oferta económica).**

Se presentan observaciones, por parte de dos proponentes, se les otorga el término necesario para que se pronuncien.

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	APODERADO	ASISTE SI/NO
1.	CONSORCIO ACCIONES MOVILIDAD 2026	MANUELA DAZA CORREA C. C. 1.007.863.879 de Villavicencio		SI
2.	CONSORCIO VIAS GT 2	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE CC 19321188 DE BOGOTA	DIEGO GUERRERO 80113637 RL SUPLENTE	SI
3.	Consorcio Urbano Coava 07	KELLY JOHANNA GRAST SANCHEZ C.C52.810.161de Bogota		SI
4.	ICOD S.A.S	OSCAR JULIAN MORENO CARRAZCO C. C. 1.032.472.777 de Bogotá		SI
5.	CONSORCIO VIAL C-L	CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR CC No. 92.557.456 de Corozal		SI
6.	CONSORCIO VIAS CAPITAL JH	JESUS ELKIN HERNANDEZ ROJAS C.C. 6.774.345	ERIKA LORENA LOZANO CC 1049637797 RL SUPLENTE	SI
7.	CONSORCIO DESARROLLO URBANO PQ	KELY YICELA QUITIAN CHILA C. C. 1.023.876.148		SI
8.	CONSORCIO URBANO	LUIS URBANO SANCHEZ OLIVELLA C.C. 1.010.208.191		SI
9.	CONSORCIO MVUC-B	LUIS ALBERTO RAMIREZ URQUIJO CC 11.207.194	RANDY MAURICIO HUERTAS CC 1105671913 RL SUPLENTE	SI

12. **Pronunciamiento del FDLC respecto de las observaciones y aclaraciones recibidas en la audiencia.**

La entidad procede a responder las observaciones presentadas.

Siendo las 04:30 PM del veintitrés (23) de julio de 2026, se suspende la audiencia para conocer la TRM que aplica para el presente proceso, teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones.

Powered by CamScanner

De igual manera, la entidad el veintitrés (23) de julio de 2026 publica alcance al informe de evaluación final, de conformidad con las observaciones recibidas durante el desarrollo de la audiencia y las respuestas otorgadas por el comité evaluador técnico y económico.

La entidad procede a reanudar la audiencia el día veinticuatro (24) de julio de 2026 a las 04:34 p.m., de conformidad con lo señalado en la primera parte de la audiencia y rectificado a través de mensaje público de la plataforma de SECOP II, el día veintitrés (23) de julio de 2026.

Una vez conocida la TRM publicada por parte de la Superintendencia Financiera, la entidad procede a realizar la evaluación y establecer el orden de elegibilidad durante la reanudación de la audiencia.

13. **Orden de elegibilidad de las ofertas conforme al resultado de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas.**

La entidad procede a dar lectura del orden de elegibilidad una vez se publica la TRM por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, siendo esta:

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3330553228415350

Generado el 24 de julio de 2026 a las 16:41:29

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
27/07/2026	$3,210.56

Expedida en Bogotá, D.C el viernes 24 de julio de 2026

3330553228415350

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

COPIA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se lee el orden de elegibilidad, de conformidad con el pliego de asimismo, se menciona que se publicó en la plataforma SECOP II, la respuesta a las observaciones del informe y se expone durante audiencia.

de igual manera se hacen las aclaraciones correspondientes por parte del Comité Evaluador Técnico y se procede con la adjudicación.

Powered by CamScanner

14. **Recomendación, adjudicación y cierre.**

Recomendación del Comité de evaluador

De acuerdo con lo anterior, el Comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el contrato objeto del Proceso de Selección correspondiente a la Licitación Pública No. FDLC-LP-007-2026, cuyo objeto corresponde a **"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE CANDELARIA EN BOGOTA D.C. VIGENCIA 2026",** por un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 3.244.487.935,00)** y por un plazo de ejecución de **SIETE (07) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, al Proponente **CONSORCIO MOVILIDAD 2026.**, representado legalmente por **JUAN FELIPE DELGADO C.C. No. 79.947.081 de Bogotá**, dado que ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad, con un puntaje total obtenido de 99,98 PUNTOS, y cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

Los miembros del comité evaluador del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLC-LP-007-2026, recomiendan a la ordenadora del gasto, continuar con el proceso de adjudicación, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II:

NOMBRE	CARGO
JHON JAIRO CRISPIN NIETO	
MARY FERNANDA TORRADO PEÑARANDA	
CARLOS CASTELLANOS	
JOSE DANIEL ALARCON CORONADO	
JHON EDWIN MORALES HERRERA	
ELIANA ROMERO	
ZELENIA HERRERA	
MELISSA RUIZ SEGURA	

Powered by CamScanner

ANGELA GARZON BONILLA	
SAMUEL MEZA MORENO	
JUAN SEBASTIAN TRASLAVIÑA SANMIGUEL	

Adjudicación

Se procede a dar lectura a la parte resolutiva del acto administrativo por el cual se adjudica el presente proceso así:

Conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité evaluador, la Alcaldesa Local de La Candelaria (FDLC) procede a adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. FDLC-LP-007- 2026, cuyo objeto corresponde a **"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE CANDELARIA EN BOGOTA D.C. VIGENCIA 2026",** por un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 3.244.487.935,00)** y por un plazo de ejecución de **SIETE (07) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, al Proponente **CONSORCIO MOVILIDAD 2026.**, representado legalmente por **JUAN FELIPE DELGADO identificado con C.C. No. 79.947.081 de Bogotá** dado que ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad, con un puntaje total obtenido de 99,98 PUNTOS, y cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

Cierre de la audiencia

Teniendo en cuenta que la audiencia se desarrolló de forma no presencial (electrónica y virtual), se deja el audio o grabación de la audiencia como constancia de quienes en ella asistieron y participaron, y hará parte del expediente del proceso de contratación. Hora de terminación de la audiencia a las **5:08 p.m. del veinticuatro (24) de julio de 2026**, en la cual se indica que se deja audio de la misma y que serán publicados en el SECOP II.

https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/juan_traslavina_gobiernobogota_gov_co/IQCYpP-64F-nQpLY6v3Xuf48AXHmi5LgyEn1XSCVWeBSx0o?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJPbmVEcml2ZUZvckJ1c2luZXNzIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsVTW9kZSI6InZpZXciLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJNeUZpbGVzTGlua0NvcHkifX0&e=pQJJXP

https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/juan_traslavina_gobiernobogota_gov_co/IQA-XFUoH_h1SLIzwtVoGjulAe8efHAGJMRZxqMG23G7CTY?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJPbmVEcml2ZUZvckJ1c2luZXNzIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsVTW9kZSI6InZpZXciLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJNeUZpbGVzTGlua0NvcHkifX0&e=xHWuZD

https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/juan_traslavina_gobiernobogota_gov_co/IQCf-HR0ic46SlagYcSMPCirAWbWGkTyc_oMzsoxSczgCn8?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJPbmVEcml2ZUZvckJ1c2luZXNzIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsVTW9kZSI6InZpZXciLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJNeUZpbGVzTGlua0NvcHkifX0&e=MltOO9

https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/juan_traslavina_gobiernobogota_gov_co/IQCMMGwmAFORQ6MEEQ_wpHtGASIvW_iTIJ73bklFzQN4v18?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJPbmVEcml2ZUZvckJ1c2luZXNzIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsVTW9kZSI6InZpZXciLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJNeUZpbGVzTGlua0NvcHkifX0&e=ITSmQh

Powered by CamScanner